



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 JUN 2016

Res. H. Nº 0806/16

Expte. Nº 4.433/16

VISTO:

La Nota Nº 1319-16 mediante la cual la Prof. Analía MANZUR solicita a la Escuela de Filosofía ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del "XII Jornadas Salteñas de Filosofía con niños y jóvenes" y las VII Jornadas Chicoanenses de Filosofía con niños y jóvenes" los días 24 y 30 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el evento mencionado tiene por objeto desarrollar un espacio de intercambio cultural educativo con miembros de la comunidad, proyectos de investigación y estudiantes sobre la temática filosófica;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir parcialmente gastos emergentes de organización de las jornadas mencionadas por tratarse de actividades no aranceladas, razón por la cual no contarán con fondos propios para autofinanciarse;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido interpuesto por la docente, otorgando una ayuda económica de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) para cubrir los gastos que demande la organización de los eventos mencionados, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 07-06-2016)

R E S U E L V E:

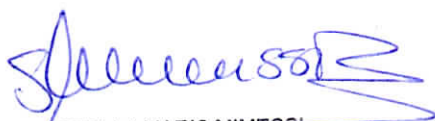
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización de las jornadas mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Analía MANZUR responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Filosofía".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa